

Guadalajara, Jalisco, 05 de enero de 2023

Versión estenográfica de la Sesión Pública de Resolución de la Sala Regional Guadalajara del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Primera Circunscripción Plurinominal, realizada en las instalaciones de dicho organismo.

Magistrado Presidente Sergio Arturo Guerrero Olvera: Buenos días.

Iniciamos la sesión pública de resolución de la Sala Regional Guadalajara del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Para ello, solicito al Secretario General de Acuerdos por Ministerio de Ley César Ulises Santana Bracamontes, haga constar que existe *quórum* legal.

Secretario General de Acuerdos por Ministerio de Ley César Ulises Santana Bracamontes: Con gusto Magistrado Presidente Sergio Arturo Guerrero Olvera.

Hago constar que además de Usted, se encuentran presentes en este salón de plenos el Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado Omar Delgado Chávez y la Secretaria General de Acuerdos en funciones de Magistrada Teresa Mejía Contreras, que con su participación integran el *quórum* requerido para sesionar válidamente, conforme al artículo 174 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación.

Magistrado Presidente Sergio Arturo Guerrero Olvera: Gracias Secretario, se declara abierta la sesión.

Le solicito dé cuenta con el asunto listado para resolver.

Secretario General de Acuerdos por Ministerio de Ley César Ulises Santana Bracamontes: Por supuesto.

Le informo a este Pleno que será objeto de resolución 1 recurso de apelación, con la clave de identificación, parte actora y autoridad responsable que se precisan en el aviso público de sesión fijado oportunamente en los estrados de esta Sala Regional y publicado en la página de internet de este Tribunal.

Magistrado Presidente Sergio Arturo Guerrero Olvera: Gracias Secretario.

Magistrada, Magistrado, está a nuestra consideración el orden propuesto para discutir y resolver el asunto.

Si hay conformidad, una vez manifestado que están a favor junto con mi voto, se aprueba el orden del asunto para esta sesión pública.

Para continuar, solicito al Secretario Luis Raúl López García, rinda la cuenta relativa al proyecto de resolución del recurso de apelación 52 de 2022, turnado a la Ponencia del Magistrado Omar Delgado Chávez.

Secretario de Estudio y Cuenta Luis Raúl López García: Buen día Magistrado Presidente, Magistrada, Magistrado.

Doy cuenta con el proyecto de resolución del recurso de apelación 52 de 2022, interpuesto por el Partido Acción Nacional, a fin de impugnar del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, la resolución que lo sancionó con motivo de las irregularidades encontradas de la revisión de los informes anuales de ingresos y gastos correspondientes al ejercicio 2021, en el Estado de Jalisco.

En un inicio, se propone declarar infundado e ineficaz el primero de los motivos de inconformidad hechos valer, toda vez que el recurrente parte de una premisa equivocada, al estimar que solo fue requerido sobre uno de los seminarios que indica, además que, si bien es cierto, en el oficio de errores y omisiones correspondiente a la segunda vuelta, existió un error de dedo, también es que ello no se trató de un requerimiento novedoso, como lo señala el impugnante ni causó alguna confusión, para solventar la observación en estudio.

Ahora, en cuanto a la indebida valoración probatoria y motivación, que aduce el inconforme, respecto a las constancias o evidencias que le presentó a la autoridad fiscalizadora, así como al método de enseñanza del seminario observado, se estima fundado el argumento, pues como se sostiene en la propuesta, se vulneró el principio de exhaustividad, toda vez que, el INE no dio una respuesta completa a las alegaciones formuladas por el PAN respecto al “Seminario: Comunicación, Liderazgo y Trabajo en Equipo”.

Por otro lado, en cuanto al segundo agravio esgrimido, el Ponente somete a su consideración declararlo ineficaz, ya que, resulta vago y genérico, para controvertir frontalmente las determinaciones emitidas por los órganos del INE.

Por lo anterior, se propone revocar parcialmente la resolución impugnada, para los efectos precisados en la propuesta.

Es la cuenta Magistrado Presidente.

Magistrado Presidente Sergio Arturo Guerrero Olvera: Gracias Secretario.

Magistrada, Magistrado, está a nuestra consideración el proyecto.

Si no hay intervención, solicito al Secretario General de Acuerdos por Ministerio de Ley recabe la votación correspondiente.

Secretario General de Acuerdos por Ministerio de Ley César Ulises Santana Bracamontes: Con su autorización Magistrado Presidente.

Magistrado Omar Delgado Chávez.

Magistrado Omar Delgado Chávez: Es la propuesta.

Secretario General de Acuerdos por Ministerio de Ley César Ulises Santana Bracamontes: Gracias.

Magistrada Teresa Mejía Contreras.

Magistrada Teresa Mejía Contreras: A favor.

Secretario General de Acuerdos por Ministerio de Ley César Ulises Santana Bracamontes: Gracias.

Magistrado Sergio Arturo Guerrero Olvera.

Magistrado Presidente Sergio Arturo Guerrero Olvera: A favor.

Secretario General de Acuerdos por Ministerio de Ley César Ulises Santana Bracamontes: Gracias.

Magistrado Presidente, le informo que el proyecto fue aprobado por unanimidad.

Magistrado Presidente Sergio Arturo Guerrero Olvera: En consecuencia, esta Sala resuelve en el recurso de apelación 52 de 2022:

ÚNICO. Se revoca parcialmente el acto impugnado, por lo que hace a la conclusión indicada en el fallo y para los efectos precisados en el mismo.

Secretario, informe si existe algún asunto pendiente en esta sesión.

Secretario General de Acuerdos por Ministerio de Ley César Ulises Santana Bracamontes: Magistrado Presidente, le informo que, conforme al orden del día, no existe otro asunto que tratar.

Magistrado Presidente Sergio Arturo Guerrero Olvera: Muy bien Secretario, muchas gracias.

En consecuencia, se declara cerrada la sesión a las 11 horas con 09 minutos del día 05 de enero de 2023.

Muchas gracias.

---0o0---